

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección de Autorización y Registro de Entidades.
Miguel Ángel, 11
28010 MADRID

Madrid, 17 de Septiembre de 2012

Por medio de la presente CAJA ESPAÑA FONDOS, SA., S.G.I.I.C. comunica, en relación con el Fondo de Inversión **FONDESPAÑA- DUERO FONDTESORO LARGO PLAZO, FI**, inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con número 1151, lo siguiente:

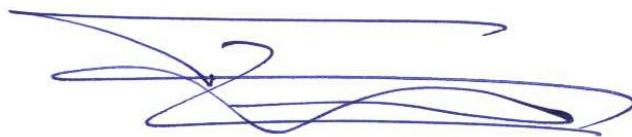
Que, desde el 05/05/2012, se aplica el siguiente régimen de preavisos:

"CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C. exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago"

No obstante, este régimen de preavisos se recogerá en el folleto informativo del fondo en el momento en el que se registre para recoger cualquier otra actualización.

Lo comunicamos a los efectos oportunos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.



Fdo. Francisco Zuriarrain Fernández
Director General